14/09/2019

Fiscalía de Iquique logra condena de 20 años de presidio para pareja que asaltó a transeúnte

Tal como lo solicitó la Fiscalía, el tribunal oral en lo penal de Iquique condenó a las penas de 10 años y un día de presidio a cada uno de los acusados Héctor Espinoza Contreras, de nacionalidad argentina, y Ana María Llanqui Aruquipa, boliviana, por su participación en el robo a un transeúnte ocurrido en el sector céntrico de Iquique.

De acuerdo a lo acreditado en el juicio oral por el fiscal especializado en delitos violentos Francisco Almazán, el 9 de octubre del año pasado, cerca de las 1:45 horas, en el sector de las calles Tarapacá con Vivar, los acusados, junto a un tercer sujeto desconocido, abordaron a la víctima, tomándola uno de ellos por el cuello y forcejeando, mientras Ana Llanqui le registraba sus vestimentas y le sacaba la billetera, cayendo el afectado al suelo y huyendo los sujetos del lugar. Posteriormente fueron detenidos por personal de carabineros, quienes encontraron en poder de la acusada la billetera sustraída. Producto de la agresión, la víctima resultó con hematomas en el brazo, codo y antebrazo izquierdo.

En el juicio, el fiscal presentó los testimonios de la víctima, quien señaló que venía saliendo de un local nocturno cuando fue abordado por los acusados; del carabinero que estaba en la central de cámaras municipal y vio parte del forcejeo avisando a funcionarios policiales que estaban de patrullaje; y de los carabineros que detuvieron a los acusados. Además, presentó prueba documental relativa a las condenas previas que tenían ambos acusados por delitos similares.

Terminado el juicio, el tribunal resolvió condenar a cada uno de los acusados a las penas de 10 años y un día de presidio efectivo, como autores del delito de robo con violencia.